

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULARES

Por la presente se reitera a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 33, de 8 de febrero del año actual, relativa al abono de cantidades que por diversos conceptos adeudan al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, ya que, hasta fecha, no han manifestado el haber procedido al pago de las citadas cantidades, por lo que, en el plazo de cinco días, deberán llevarlo a efecto, y comunicarlo seguidamente a este Gobierno Civil.

El Alamo, Arganda, El Atazar, Belmonte de Tajo, Becerril de la Sierra, Borzosa del Lozoya, El Boalo, Brea de Tajo, Cabanillas de la Sierra, Ciempozuelos, Collado Mediano, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Colmenar del Arroyo, Coslada, Chapinería, Fresnedillas de la Oliva, Fuentidueña de Tajo, Galapagar, Griñón, Guadalix de la Sierra, Majadahonda, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Navacerrada, Navalagamella, Orusco, Paracuellos de los Juncos, Patones, Pedrezuela, Puebla de la Sierra, Rascafría, Robledillo de la Jara, San Fernando de Henares, Santa María de la Alameda, La Serna del Monte, Serrada de la Fuente, Sevilla la Nueva, Talamanca de Jarama, Torres de la Alameda, Valdaracete, Valdepiélagos, Valdilecha, Velilla de San Antonio, El Vellón, Venturada, Villamanrique de Tajo, Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Villaverde (Madrid), Vicálvaro (Madrid) y Zarzalejo.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—2.101)

Rectificando la Circular publicada por este Gobierno Civil en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de febrero pasado, haciendo público el acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre pensión a la esposa e hijas del médico, fallecido, don José del Hoyo Herrero, cuyo expediente fué incoado por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix; se hace constar, por indicación del aludido Centro directivo, que el derecho al cobro de la pensión señalada a las beneficiarias de 3.996,65 pesetas al año es con efectos a partir del 15 de junio de 1953, y no desde el 15 de junio de 1954, como por error figuraba en la Circular citada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—2.100)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONVOCATORIA PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE INSPECTOR TECNICO DE ENSEÑANZA DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a oposición directa para proveer, en propiedad, una plaza de Inspector Técnico de Enseñanza de esta Corporación, dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 11.000 pesetas, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que correspondan con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 % de la asignación que corresponda a la plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado anteriormente podrá compensarse con los servicios computables prestados a la Administración Local.
- Pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional primario y estar en servicio activo.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en esta oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro general de la misma, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificación acreditativa de pertenecer al Escalafón del Magisterio

Nacional primario y estar en servicio activo.

c) Certificación de reconocimiento médico, efectuado en el Decanato del Hospital Provincial, por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

Cuarta. Los aspirantes abonarán la cantidad de 150 pesetas, en concepto de derechos de examen, en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieran la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que cumplan este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Sexta. Las pruebas de aptitud, previo sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes, se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Lectura por el opositor de una Memoria sobre la organización de la enseñanza en la provincia de Madrid.

2.º Desarrollar por escrito, en el término de dos horas, un tema del cuestionario de Pedagogía, que se inserta a continuación.

3.º Desarrollar por escrito, en el término de dos horas, un tema del cuestionario sobre Organización y Servicios de la Diputación Provincial de Madrid, y formular informe y propuesta de resolución sobre un caso técnico-administrativo referido a la enseñanza provincial, cuyo enunciado se presentará a los aspirantes por el Tribunal en el acto de la oposición.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, no pudiendo pasar al siguiente los aspirantes que no obtuvieron la puntua-

ción mínima necesaria para aprobar cada uno de ellos.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario general de la Corporación. Secretario, un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, designado por la Secretaría general.

Novena. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación, para su aprobación por la Corporación.

Décima. El aspirante a quien se adjudique la plaza quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

Undécima. El nombrado habrá de tomar posesión de su cargo en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Duodécima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en relación con la aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

CUESTIONARIO DE PEDAGOGIA SEGUNDO EJERCICIO

1.—PEDAGOGIA FUNDAMENTAL

Tema 1.—**Pedagogía:** Definición y división.—Factores que intervienen en el proceso educativo y Ciencias fundamentales y auxiliares de la Pedagogía.

Tema 2.—**Teleología pedagógica:** Los fines de la educación desde el punto de vista histórico.—Tendencias modernas. Doctrina católica.—Los ideales educativos del Estado español y del Movimiento Nacional.

Tema 3.—**Ontología pedagógica:** Concepto, posibilidad, extensión y límites de la Educación.—Elementos personales de la educación: el discípulo y el maestro. Autoeducación y heteroeducación.—Los factores hereditarios y ambientales.

Tema 4.—**Sociología pedagógica:** La sociedad como medio de educación individual y el individuo como miembro de la comunidad social.—Derechos educativos y docentes de la Familia, la Iglesia y el Estado.

II.—PEDAGOGIA GENERAL

Tema 5.—Examen y distinción de los siguientes conceptos: educación, instrucción, enseñanza, aprendizaje, civilización y cultura.—Notas o condiciones que debe reunir la educación.

Tema 6.—Sensaciones y percepciones. Educación sensorial.—Principios generales de educación física.—Juegos y deportes.

Tema 7.—La inteligencia.—Su medida.—Educación intelectual.

Tema 8.—Psicología y Pedagogía de la voluntad.—Formación del carácter y la personalidad.—Tests proyectivos.

Tema 9.—Educación estética, artística, moral y religiosa.

Tema 10.—Educación patriótica y educación política.—Su proyección sobre el concepto de la Hispanidad.

III.—PEDAGOGIA DIFERENCIAL

Tema 11.—Educación de anormales.

Tema 12.—Educación femenina.

Tema 13.—Educación de adultos.

Tema 14.—La orientación e iniciación profesional.

IV.—DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Tema 15.—Didáctica y Metodología. Métodos lógicos y pedagógicos.

Tema 16.—La lección escolar: clasificación y preparación.—El libro escolar.

Tema 17.—La enseñanza de la lengua materna.

Tema 18.—La enseñanza de la Religión.

Tema 19.—La enseñanza de las Matemáticas y las Ciencias Cosmológicas.

Tema 20.—La enseñanza de la Historia y la Geografía.

Tema 21.—La enseñanza de la Música, el Dibujo y los trabajos manuales.

Tema 22.—Organización de la Escuela unitaria.

Tema 23.—Organización de la Escuela graduada.

Tema 24.—El rendimiento escolar.—Exámenes y pruebas objetivas.—La estadística aplicada a la Pedagogía.

V.—LEGISLACION ESCOLAR

Tema 25.—El Movimiento Nacional y la docencia española en todos sus grados.—La ley de Educación Primaria de 1945.

PROGRAMA DEL TERCER EJERCICIO

Tema I.—Organización Provincial. Territorio de las provincias. Organos de la Administración Provincial.

Tema II.—De los Gobernadores Civiles. Nomenclatura, capacidad e incompatibilidades. Facultades del Gobernador Civil respecto a la Administración Local.

Tema III.—Composición de las Diputaciones Provinciales. Atribuciones de la Diputación. Atribuciones del Presidente de la Diputación.

Tema IV.—Funcionamiento de los Organismos provinciales. Sesiones. Comisiones. Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema V.—De los funcionarios locales en general. Clasificación y forma de ingreso. Deberes y derechos.

Tema VI.—Situaciones de los funcionarios. Licencias, excedencias, ceses.

Tema VII.—Procedimiento administrativo. Normas generales. Registro de documentos. Tramitación de expedientes.

Tema VIII.—Régimen jurídico. Normas generales. Suspensión de acuerdos. Silencio administrativo.

Tema IX.—Ejercicio de acciones. Recursos. Recurso de reposición. Recurso contencioso administrativo.

Tema X.—Presupuesto ordinario. Presupuestos extraordinarios. Recursos de las Diputaciones Provinciales.

Tema XI.—Diputación Provincial de Madrid. Servicios y dependencias de la misma.

Tema XII.—Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Diputación Provincial de Madrid.

Tema XIII.—Servicios Técnicos, Médicos y Eclesiásticos de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—83)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de abril próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de primer riego asfáltico superficial de los caminos de Valdemanco a La Cabrera y de La Cebreza a El Berreuco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—26.860)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de abril próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de Los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre los perfiles a 496,60 y 1.018,76 metros del origen, trozo 2.º, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—26.859)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de abril próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la Vega de Colmenar, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—26.858)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de abril próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de terminación del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—26.857)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Gallego Garrido la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Encinas de Ergueva, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, de Renfe; Segovia, de Renfe; Salamanca, de I. García (S. L.); El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de I. García (S. L.); Cercedilla, de Renfe; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de I. García (S. L.); Aldehuela, de La Rápida (S. L.); Puerto de Navacerrada, de Julio Alvarez; Moralarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Julián de Castro; Valdehonda, de José Villarias; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltrán Hermos; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Nicolás Núñez; El Pardo, de Eduardo Velasco, y El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela. (G. C.—2.111) (A.—2.117)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Julián Mazario Serrano la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Guadalajara, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios o titulares de los siguientes servicios: Madrid-Albalate, de Auto Res (S. A.); Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo; Soria, de Renfe; Guadalajara, de Continental Auto (S. A.); Trillo, de Flora Villa; Pezuela de las Torres, de Estanislao Jiménez; Valdeavero, de Martina Martínez; Paracuellos de Jarama, de Gregorio Muñoz; Barajas, de Antonio Asturiano; Aeropuerto, de Antonio Asturiano; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Vicálvaro, de Fausto Dones; Coslada, de Marcelino García, y Torrejón de Ardoz, de Continental Auto (Sociedad Anónima).

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela. (G. C.—2.110) (A.—2.137)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Juan Banús Masdeu la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Ciudad Satélite Mirasierra (Cibeles), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, de Renfe; Rianza, de La Castellana (S. A.); Valdesimonte, de La Castellana (S. A.); Valdehorno, de León Albarrán; El Vellón, de La Castellana (S. A.); Montejo de la Sierra, de Fausto Antón Bernal; Tamajón, de Fausto Antón Bernal; Torrelaguna, de La Castellana (S. A.); Colmenar Viejo, de El Boalo, de Julia Colmenarejo; Bus-tarviejo, de Samuel Frutos; Braojos, de Salustiano Gómez; Fuencarral, de Garrido y Gibaja; Valdelatas, de La Castellana (S. A.); y San Sebastián de los Reyes, de José Gómez Jabardo.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela. (G. C.—2.109) (O.—26.871)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
1	D. Manuel G.ª Díaz, D. Juan Antonio Belinchón Martínez, D. Gervasio y D. Gregorio Piedra Esteban	5-333	«Soto de Abajo»	San Martín de la Vega	Erial a pastos	N., Marcelino Sevilla Carrasco; S., término de Chinchón; E., camino de Chinchón; O., río Jarama y herederos de don Esteban Jiménez Campos	14	Mayo	1955	10 mañ.
2	Herederos de D. Esteban Jiménez Campos	5-336	Idem	Idem	Cereal (cultivo)	N., Jenaro Belinchón Carbonero; S., Manuela García Díaz y otros; E., Manuela García Díaz y otros; O., río Jarama	14	Mayo	1955	10 mañ.
3	D. Jenaro Belinchón Carbonero	5-335	Idem	Idem	Cultivo cereal	N., D.ª Manuela García Díaz; S., herederos de don Esteban Jiménez Campos; E., D.ª Manuela García Díaz y otros; O., varios propietarios	14	Mayo	1955	10 mañ.
4	D. Manuel García Díaz	5-334	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Manuela García Díaz y otros; Sur, D. Jenaro Belinchón Carbonero; E., doña Manuela García Díaz y otros; O., varios propietarios	14	Mayo	1955	10 mañ.
4-A	D.ª Manuela G.ª Díaz, don Juan Antonio Belinchón Martínez y D. Gregorio y D. Gervasio Piedra Esteban	5-333	Idem	Idem	Erial a pastos	N., D. Marcelino Sevilla Carrasco; S., término de Chinchón; E., camino de Chinchón; O., río Jarama, herederos de don Esteban Jiménez Campos y otros	14	Mayo	1955	10 mañ.
5	D.ª Manuela G.ª Díaz	9-8	«Mata del Cristo»	Idem	Cultivo cereal	N., D. Enrique Pérez del Rincón; S., término de Chinchón; E., D. Enrique Pérez del Rincón y camino; O., término de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
6	D. Enrique Pérez del Rincón.	9-9	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Manuela García Díaz y D. Macario Sevilla Llanos; S., D.ª Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
7	D. Macario Llanos Sevilla	9-10	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Manuela García Díaz; S., D. Enrique Pérez del Rincón; E., D. Enrique Pérez del Rincón; O., herederos de don Patricio Sánchez	14	Mayo	1955	10 mañ.
8	D.ª Manuela G.ª Díaz	9-13	Idem	Idem	Idem	N., D.ª Agripina Llanos Sevilla; S., D. Enrique Pérez del Rincón y D. Macario Llanos Sevilla; O., herederos de don Patricio Sánchez; doña Amparo Minuesa y camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
9	D.ª Agripina Llanos Sevilla	9-15	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
10	D.ª Manuela García Díaz	9-16	Idem	Idem	Idem	N., Amparo Minuesa; S., Agripina Llanos Sevilla; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
11	D.ª Amparo Minuesa	9-17	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
12	D.ª Manuela García Díaz	9-18	«Mata del Toro»	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Amparo Minuesa; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
13	D. Enrique Pérez del Rincón.	9-19	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
14	D.ª Manuela García Díaz	9-20	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Enrique Pérez del Rincón; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
15	D.ª Manuela García Díaz	9-22	Idem	Idem	Idem	N., Juan Antonio Llanos Sevilla; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
16	D. Juan Antonio Llanos de Sevilla	9-23	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
17	D.ª Manuela García Díaz	9-24	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., Juan Antonio Llanos Sevilla; E., camino; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
18	D. Manuel Ordóñez Marina	9-25	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., María García Díaz; E., Evaristo López y Ramón Peñalver; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
19	D.ª Manuela García Díaz	9-26	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Delgado; S., Manuel Ordóñez Marina; E., Evaristo López; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
20	D. Daniel Ordóñez Delgado	9-27	Idem	Idem	Idem	N., José Chapado Rodríguez y Amparo Minuesa; S., Manuela García Díaz; Este, Evaristo López; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
21	D.ª Amparo Minuesa	9-29	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., Daniel Ordóñez Delgado; E., Evaristo López; Oeste, José Chapado Rodríguez	14	Mayo	1955	10 mañ.
22	D. Manuel Ordóñez Marina	9-31	Idem	Idem	Idem	N., camino; S., Amparo Minuesa y José Chapado Rodríguez; E., camino y Evaristo López; O., camino de Chinchón	14	Mayo	1955	10 mañ.
23	D.ª Manuela García Díaz	10-8	«Los Chozos»	Idem	Idem	N., Amparo Minuesa; S., senda; E., Rosario Sevilla Ontanaya; O., camino de Arganda	14	Mayo	1955	10 mañ.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
24	D.ª Amparo Minuesa ...	10-9	«Los Chozos»	San Martín de la Vega	Cultivo cereal	N., Juan Antonio Llanos Sevilla; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
25	D. Juan Antonio Llanos Sevilla ...	10-10	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Amparo Minuesa; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
26	D.ª Manuela García Díaz ...	10-11	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Juan Antonio Llanos Sevilla; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
27	D. Enrique Pérez del Rincón.	10-12	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
28	D.ª Manuela García Díaz ...	10-13	Idem	Idem	Idem	N., Agripina Llanos Sevilla; S., Enrique Pérez del Rincón; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
29	D.ª Agripina Llanos de Sevilla ...	10-15	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	10 mañ.
30	D.ª Manuela García Díaz ...	10-18	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Agripina Llanos de Sevilla; E., desconocido; Oeste, camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
31	D. Enrique Pérez del Rincón.	10-19	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz; E., desconocido; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
32	D.ª Manuela García Díaz ...	10-21	Idem	Idem	Idem	N., camino de Chinchón; S., Enrique Pérez del Rincón; E., camino; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
33	D.ª Manuela García Díaz ...	8-27	«Soto de Briones»	Idem	Dehesa a pastos	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; E., camino de Arganda; O., río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
33-A	D.ª Manuela García Díaz ...	8-27	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; E., camino de Arganda; O., río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
34	D.ª Manuela García Díaz ...	10-22	Idem	Idem	Idem	N., Amparo Minuesa y desconocido; Sur, desconocido; E., Ramón Peñalver Sáenz; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
35	Municipio ...		Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
36	D.ª Manuela García Díaz ...	10-22	Idem	Idem	Idem	N., Amparo Minuesa y desconocidos; Sur, desconocido; E., Ramón Peñalver Sáenz; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
37	Municipio ...		Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Manuela García Díaz ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
33-B	D.ª Manuela García Díaz ...	8-27	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Juan Antonio Llanos Sevilla y otros; E., camino de Arganda; O., río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
38	D. Enrique Pérez del Rincón.	8-26	«Canta y Lloro»	Idem	Cultivo cereal	N., desconocido; S., Manuela García Díaz; E., Patricio Sevilla y camino de Arganda; O., río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
39	Desconocido ...	8-25	Idem	Idem	Idem	N., Amparo Minuesa; S., Enrique Pérez del Rincón; E., Patricio Sevilla Carrasco; Oeste, río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
40	D.ª Amparo Minuesa ...	8-24	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., desconocido; E., Patricio Sevilla Carrasco; Oeste, río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
41	D. Manuel Ordóñez Marina...	8-21	Idem	Idem	Idem	N., Daniel Ordóñez Delgado; S., Amparo Minuesa; E., camino de Arganda, Daniel Ordóñez y Patricio Sevilla; O., río Jarama ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
42	D. Daniel Ordóñez Delgado...	8-22	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., camino de Arganda; E., camino de Arganda; Oeste, Patricio Sevilla y Manuel Ordóñez ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
43	D.ª Concepción Ordóñez Delgado ...	12-31	«La Quirana»	Idem	Idem	N., Julio Sevilla Ontanaya; S., Ventura Rodríguez Carbonero; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
44	D. Julio Sevilla Ontanaya ...	12-30	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Concepción Ordóñez Delgado; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
45	D. Enrique Pérez del Rincón.	12-29	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Julio Sevilla Ontanaya; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
46	D. Enrique Pérez del Rincón.	12-28	Idem	Idem	Idem	N., Daniel Ordóñez Delgado; S., Enrique Pérez del Rincón; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
47	D. Daniel Ordóñez Delgado...	12-27	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Guijarro Carpintero; S., Enrique Pérez del Rincón; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
48	D. Manuel Guijarro Carpintero ...	12-26	Idem	Idem	Idem	N., Pedro Bueno Tostado; S., Daniel Ordóñez Delgado; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
49	D. Pedro Bueno Tostado ...	12-25	Idem	Idem	Idem	N., Marcelino Sevilla Carrasco; S., Manuel Guijarro Carpintero; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
50	D. Marcelino Sevilla Carrasco.	12-24	Idem	Idem	Idem	N., Patricio Sevilla Carrasco; S., Pedro Bueno Tostado; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
51	D. Patricio Sevilla Carrasco.	12-23	Idem	Idem	Idem	N., Marcelino Sevilla Carrasco; S., Marcelino Sevilla Carrasco; E., camino de Morata; O., camino de Arganda ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
52	D. Marcelino Sevilla Carrasco.	12-22	Idem	Idem	Idem	N., Domingo Gómez Pérez; S., Patricio Sevilla Carrasco; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
53	D. Domingo Gómez Pérez ...	12-21	Idem	Idem	Idem	N., Carmen Llanos Sevilla; S., Marcelino Sevilla Carrasco; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
54	D.ª Carmen Llanos Sevilla ...	12-20	Idem	Idem	Idem	N., Pedro Bueno Tostado; S., Domingo Gómez Pérez; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
55	D. Pedro Bueno Tostado ...	12-19	«La Quirana»	San Martín de la Vega	Cultivo cereal	N., Margarita Guijarros Ballesteros; Sur, Carmen Llanos Sevilla; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
56	D. ^a Margarita Guijarros Ballesteros ...	12-18	Idem	Idem	Idem	N., Adela de Llanos Chapado; S., Pedro Bueno Tostado; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
57	D. ^a Adela de Llanos Chapado.	12-17	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., Margarita Guijarros Ballesteros; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
58	D. Manuel Ordóñez Marina ...	12-16	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Adela de Llanos Chapado; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
59	D. ^a Manuela García Díaz ...	12-15	Idem	Idem	Idem	N., Patricio Sevilla Carrasco; S., Manuel Ordóñez Marina; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
60	D. Patricio Sevilla Carrasco.	12-14	Idem	Idem	Idem	N., Pedro Bueno Tostado; S., Manuela García Díaz; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	14	Mayo	1955	12 mañ.
61	D. Pedro Bueno Tostado ...	12-13	Idem	Idem	Idem	N., Daniel Ordóñez Delgado; S., Patricio Sevilla Carrasco; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
62	D. Daniel Ordóñez Delgado...	12-12	Idem	Idem	Idem	N., Marcelino Sevilla Carrasco; S., Pedro Bueno Tostado; E., camino de Morata; O., carretera de Morata de Tajuña ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
63	Diputación Provincial...		Idem	Idem	Idem	N., Julio Ordóñez Delgado; S., Daniel Ordóñez Delgado ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
64	D. Julio Ordóñez Delgado ...	12-42	«Los Carrizales»	Idem	Idem	N., Juan González Iglesias; S., Marcelino Sevilla Carrasco; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
65	D. Juan González Iglesias ...	12-43	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., Julio Ordóñez Delgado; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
66	D. Manuel Ordóñez Marina...	12-44	Idem	Idem	Idem	N., Marcelino Sevilla Carrasco; S., Juan González Iglesias; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
67	D. Marcelino Sevilla Carrasco.	12-45	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Manuel Ordóñez; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
68	D. Enrique Pérez del Rincón.	12-46	Idem	Idem	Idem	N., Manuel Ordóñez Marina; S., Marcelino Sevilla Carrasco; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
69	D. Manuel Ordóñez Marina...	12-47	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Enrique Pérez del Rincón; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
70	D. Enrique Pérez del Rincón.	12-48	Idem	Idem	Idem	N., Matilde y Enrique Sevilla Ontanaya; S., Manuel Ordóñez Marina; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
71	D. ^a Matilde y D. Enrique Sevilla Ontanaya ...	12-49	«Carrizales»	Idem	Idem	N., Concepción Ordóñez Delgado; S., Enrique Pérez del Rincón; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
72	D. ^a Concepción Ordóñez Delgado ...	12-50	Idem	Idem	Idem	N., Felipe Ramírez de Toledo; S., Matilde y Enrique Sevilla Ontanaya; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
73	D. Felipe Ramírez de Toledo.	12-51	Idem	Idem	Idem	N., Julio Ordóñez Delgado; S., Concepción Ordóñez Delgado; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
74	D. Julio Ordóñez Delgado ...	12-52	Idem	Idem	Idem	N., Eustaquio Delgado Gómez; S., Felipe Ramírez de Toledo; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
75	D. Eustaquio Delgado Gómez.	12-53	Idem	Idem	Idem	N., Concepción Ordóñez Delgado; S., Julio Ordóñez Delgado; E., carretera de Morata; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
76	D. ^a Concepción Ordóñez Delgado ...	12-54	Idem	Idem	Idem	N., Enrique Pérez del Rincón; S., Eustaquio Delgado Gómez; E., carretera de Morata de Tajuña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
77	D. Enrique Pérez del Rincón.	12-55	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Concepción Ordóñez Delgado; E., carretera de Morata de Tajuña; O., Enrique Pérez del Rincón ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
78	D. ^a Manuela García Díaz ...	12-56	Idem	Idem	Idem	N., Cesáreo del Rincón Biendicho; S., Enrique Pérez del Rincón; E., carretera de Morata de Tajuña; O., Enrique Pérez del Rincón ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
79	D. Cesáreo del Rincón Biendicho ...	12-57	Idem	Idem	Idem	N., camino de la Cueva del Arrope; S., Manuela García Díaz; E., camino de Madrid a Chinchón; O., Enrique Pérez del Rincón ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
80	Municipio ...		«Camino de la Cueva del Arrope»	Idem		N., Fidela Moncayo; S., Cesáreo del Rincón Biendicho ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
81	D. ^a Fidela Moncayo ...	12-64	«Pasaje La Calera»	Idem	Cereal cultivo	N., Vicente Soto Martínez; S., camino de la Cueva del Arrope; E., Basilio Recalde Delgado; O., Vicente Soto Martínez ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
82	D. Vicente Soto Martínez ...	12-63	Idem	Idem	Idem	N., Cesáreo del Rincón y Daniel Ordóñez; S., camino de la Cueva del Arrope; Este, Basilio Recalde y Fidela Moncayo; Oeste, camino del Carrizal ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
83	D. Cesáreo del Rincón Biendicho ...	12-65	Idem	Idem	Idem	N., Daniel Ordóñez Delgado; S., Vicente Soto Martínez; E., Daniel Ordóñez Delgado; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
84	D. Daniel Ordóñez Delgado...	12-66	Idem	Idem	Idem	N., Basilio Recalde Delgado; S., Vicente Soto y Cesáreo del Rincón; E., Basilio Recalde Delgado; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
85	D. Basilio Recalde Delgado...	12-67	Idem	Idem	Idem	N., Paulina Gómez Recalde; S., Daniel Ordóñez Delgado; E., Concepción Gómez Recalde; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
86	D. ^a Paulina Gómez Recalde ...	12-1	«Pasaje La Calera»	San Martín de la Vega	Cereal cultivo	N., camino de Madrid a Chinchón; S., Concepción Gómez y Basilio Recalde; E., camino de Madrid a Chinchón; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
87	Municipio ...		«C.º Arganda»	Idem		N., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
88	D. Miguel Cuesta Baltasar ...	8-2	«Isla del Herrero»	Idem	Cereal de riego	N., camino de Madrid a Chinchón; S., Daniel Ordóñez, Concepción Ordóñez, Basilio Recalde y Manuel Ordóñez; E., Domingo Gómez Pérez y camino de Arganda; O., camino de la Isla del Herrero ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
89	D. Domingo Gómez Pérez ...	8-38	Idem	Idem	Cultivo cereal	N., herederos de Sixto Gómez Recalde; Sur, desconocido; E., camino de Madrid a Chinchón; O., Miguel Cuesta Baltasar ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
90	Municipio ...		«Camino de Madrid a Chinchón»	Idem			16	Mayo	1955	10 mañ.
91	D. Pedro Gómez Recalde ...	15-53	«Barranco del Herrero»	Idem	Idem	N., camino de Arganda; S., Domingo Gómez Pérez; E., cañada de la Asperilla; O., camino de Madrid a Chinchón ...	16	Mayo	1955	10 mañ.
92	Municipio ...		«Camino de Arganda»	Idem			16	Mayo	1955	12 mañ.
93	D. Miguel Cuesta Baltasar ...	15-34	«La Cochinerá»	Idem	Cereal riego	N., Domingo Gómez Pérez; S., camino de Arganda; E., cañada de la Asperilla; O., camino de Pajares ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
94	Estado ...	15-39	«Cañala de la Asperilla»	Idem			16	Mayo	1955	12 mañ.
95	D. ^a Manuela García Díaz ...	15-41	«La Cochinerá»	Idem	Cereal y viña	N., camino de Pajares; S., cañada de la Asperilla; E., camino de Arganda; O., cañada de la Asperilla y Manuel Guijarro ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
96	Municipio ...		«Camino de Arganda»	Idem			16	Mayo	1955	12 mañ.
97	D. ^a Manuela García Díaz ...	15-11	«Barranco del Herrero»	Idem	Cultivo cereal	N., Miguel Cuesta Baltasar; S., herederos de Mariano Buendicho, herederos de Gervasio Rodríguez y Domingo Gómez; Este, Miguel Cuesta Baltasar, Patricio Sevilla y herederos de Marciano Biendicho; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
98	D. Miguel Cuesta Baltasar ...	15-6	«Casa de Ventura»	Idem	Idem	N., camino de la Casa de Ventura; S., Manuela García Díaz; E., Miguel Cuesta Baltasar; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
99	D. ^a Manuela García Díaz ...	17-12	«Hoyo Pajares»	Idem	Idem	N., Miguel Cuesta Baltasar; S., camino de la Casa de Ventura; E., Miguel Cuesta Baltasar; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
100	D. Miguel Cuesta Baltasar ...	17-11	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; Adela Llanos y José María Requeña; S., camino de la Casa de Ventura y Manuela García; Este, Adela Llanos Chapado; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
101	D. ^a Manuela García Díaz ...	17-15	Idem	Idem	Idem	N., herederos de Marciano Biendicho; Sur, Miguel Cuesta Baltasar; E., José M. Requeña; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
101-A	D. ^a Manuela García Díaz ...		Idem	Idem			16	Mayo	1955	12 mañ.
102	D. ^a Adela Llanos Chapado ...	17-14	Idem	Idem	Idem	Forma parte de la 101 ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
103	Herederos de D. Marciano Biendicho Gómez ...	17-22	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., Miguel Cuesta Baltasar; E., José M. Requena Ortiz; O., Miguel Cuesta y Manuela García ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
104	D. Miguel Cuesta Baltasar ...	17-16	Idem	Idem	Idem	N., Miguel Cuesta Baltasar; S., Manuela García Díaz; E., José M. Requena Ortiz; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
105	D. ^a Manuela García Díaz ...	17-17	Idem	Idem	Idem	N., Manuela García Díaz; S., herederos de Marciano Biendicho Gómez; E., José M. Requena Ortiz; O., camino de Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
106	Municipio ...		«Camino del Puente Pindoque»	Idem			16	Mayo	1955	12 mañ.
107	Sociedad Soto Pajares ...	16-1	«Pajares»	Idem	Idem	Camino del Puente Pindoque a Arganda ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
108	Sociedad Soto Pajares ...	18-3	Idem	Idem	Idem	N., Camino de la Casa de Pajares; S., herederos de Eustaquia Delgado, Felipe Ramírez, Miguel Cuesta y Manuela García; E., camino de Arganda; O., camino de Pajares ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
109	D. Carlos García de Oteyza ...	18-2	«La Conejera»	Idem	Idem	N., Carlos García de Oteyza; S., camino de la Casa de Pajares; E., camino de Arganda; O., camino de Pajares ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
110	D. Carlos García de Oteyza ...	18-1	Idem	Idem	Idem	N., camino de la Conejera; S., Sociedad Soto Pajares; E., camino de Arganda; O., camino de Pajares ...	16	Mayo	1955	12 mañ.
						N., término de Arganda; S., camino de la Conejera; E., camino de Arganda; Oeste, camino de Pajares ...	16	Mayo	1955	12 mañ.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—1.969)

(A.—2.075)

Magistratura Provincial de Trabajo núm. 1, de Valencia

Don Diego Sevilla Andrés, Doctor en Derecho, Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo número uno, de las de Valencia.

Doy fe y testimonio: De que en el expediente trescientos nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido en esta Magistratura a instancias de Emilio Anaya Torres, contra José Cañadas Moreno, sobre reclamación de pensión de jubilación, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número doscientos trece, de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En la ciudad de Valencia, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Haro Salvador, Magistrado Provincial de Trabajo número uno, de las de Valencia, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de pensión de jubilación, incoados por Emilio Anaya Torres, asistido en el acto de juicio del Letrado don Cándido Zabala, contra José Cañadas Moreno, incomparecido en este expediente,

Fallo: Que dando lugar a la demanda origen de estos autos, promovida

por Emilio Anaya Torres, debo condenar y condeno al demandado José Cañadas Moreno a que pague al actor la cantidad de cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas con veinticuatro céntimos, importe de las pensiones de jubilación desde diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, que no le son abonadas por el Montepío Interprovincial de Previsión Social de los Trabajadores en las Industrias Químicas por no estar el demandante al corriente en el pago de sus obligaciones en el citado Montepío.—Notifíquese esta resolución al actor y al de-

mandado por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Barcelona, Córdoba y Valencia, con instrucción de sus derechos, y, en especial, de que contra la misma pueden recurrir en suplicación por plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, por los motivos y causas señaladas en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para ante el Tribunal Central de Trabajo, por intermedio de esta Magistratura, advirtiendo al demandado que, caso de recurrir, deberá acreditar haber depositado el importe

de la condena, incrementado en un veinte por ciento más a efecto del Fondo de Anticipos Reintegrables, en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura en la sucursal del Banco de España, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Haro. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, para que sirva de notificación al demandado José Cañadas Moreno, en ignorado paradero, expido el presente en Valencia, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (G. C.—2.063) (I.—51)

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA DE INTENDENCIA

CONCURSO

Para la contratación del servicio de suministro de los componentes de pienso, que se precisa para el ganado del Cuerpo, se convoca concurso urgente, recibiendo ofertas en la Junta Administrativa de este Centro Directivo, Guzmán el Bueno, ciento veintidós, a las once horas de la mañana del día veintitrés de mayo próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los ofertantes, en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Comandante Jefe de los Servicios de Intendencia.

(G. C.—2.108) (A.—2.131)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en el expediente núm. 844, de 1953, seguido a instancia de Mariano Rebollo Arribas, contra Antonio Merino del Aguila, sobre paga de veintidós días, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Una máquina de serrar, labrar y acoplar madera, marca «Bernahola», con un motor de 3 HP de fuerza, señalado con el número 7.399. Tasada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, el día 1.º de junio próximo, a las doce horas de su mañana; y se previene:

Que el precio del remate es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar el 10 por 100 de dicha tasación; y

Que los bienes se encuentran en poder, en calidad de depositario, del señor Merino del Aguila, con domicilio en Nicolás Morales, número 16 (Carabanchel Bajo).

Madrid, 26 de abril de 1955.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.788)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en los autos 978, de 1953, seguidos a instancia de Inocencia Va-

rela Martínez, contra Viuda e Hijos de Isidoro Yubero, sobre pensión de orfandad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina lijadora para la madera, de la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, con su motor eléctrico acoplado de 14 HP de fuerza. Tasada en 8.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce y media de su mañana; y se previene:

Que la presente subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta; y

Que los bienes se encuentran en poder, en calidad de depositario, de don José Yubero García, domiciliado en la calle del Pensamiento, número 8.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.787)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Vicente Lladro Baguenas, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en quiebra, por la cantidad de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, una prensa excéntrica automática de «escote», de construcción alemana, marca «Schuler», de curso regable, sin número, de una presión máxima de sesenta toneladas métricas, de un curso máximo de setenta milímetros diámetro de agujero de cuarenta metros; distancia del cabezal a la mesa, de doscientos cincuenta metros; fuerza necesaria, 4 HP; de un peso aproximado de mil quinientos kilogramos. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de junio próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa tasación.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que la prensa que se subasta se encuentra depositada en el paseo del Canal, número seis, siendo su depositario el propio apremiado.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.789)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a

instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Antonio Nicolás Causi y otros, hoy en ejecución de sentencia, se tiene acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de su tasación, de los bienes muebles que fueron embargados al deudor para responder del principal y costas, los cuales han sido tasados en la cantidad de seis mil pesetas, habiéndose fijado para el remate las siguientes condiciones:

Primera

Se llevará a efecto el remate el día veinticinco de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Segunda

Servirá de tipo para el mismo el de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, consignándose que los bienes están depositados en poder del deudor, calle de Covarrubias, número diecisiete.

Y con el fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.182)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de doña Gloria Monasterio Redondo, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo, en reclamación de un crédito de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se embargaron como de la propiedad de los demandados las siguientes fincas:

Tierra en Las Granadillas, de cabida una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con Hipólito Millán; Sur, Hipólito Labradero; Oeste, vereda camino, y Este, Hipólito Labradero. Inscrita al folio ciento dieciséis del tomo quinientos veintiocho, libro cincuenta, finca número dos mil ochocientos ochenta y nueve, inscripción cuarta.

Otra tierra al sitio de Caño Viejo, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con León Hernández; Este, arroyo; Sur, herederos de Peresa Montero, y Oeste, Angela Calvo. Inscrita al folio ciento cuarenta del tomo quinientos veintiocho, libro cincuenta, finca número dos mil ochocientos noventa y siete, inscripción cuarta.

Otra tierra al sitio de La Fuentecilla, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con tierra de Escolástica Labradero; al Mediodía, con la vera de La Fuentecilla; al Poniente, tierra de don León Lodre y don Julián Labradero, y al Norte, con otra de Vicente Gala. Inscrita al folio setenta y tres vuelto del tomo trescientos noventa, libro cuarenta y cuatro, finca número seiscientos treinta y nueve, inscripción veintidós.

Otra tierra al sitio de la Fuente de Marcela, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de Escolástica Labradero; Poniente, tierra de herederos de Pedro Millán y posesión del Marqués de Remisa; Norte, tierra de herederos de

Agustín Bustillo, y Sur, el arroyo. Inscrita al folio treinta y uno vuelto del tomo quinientos veintiocho, libro cincuenta, finca número seiscientos cuarenta, inscripción veintidós.

Tierra en término de Majadahonda, al sito de Los Valles de la Mina, y linda: al Norte, con el camino de la Oliva, tierras de Hermenegilda Labradero Gala y herederos de Isidro Ibañez; al Este, tierras de Iburcio Escribano, Jerónimo Gregorio Millán, Leonor Alvarez Benito, Luis Hernández Hernández, Petra Labradero Bustillo y Jenaro Sanz Bustillo; al Mediodía, Cipriana Sanz de Rozas, Hermenegilda Labradero, Leonor Alvarez, Lorenzo Labradero, Aniceto Sanz Hernández, Patrocinio Gala Benito, Teodoro Montero Viejo y Hermenegilda Labradero, y al Oeste, tierras de Angeles y Julio Sanz Labradero, Inocente Montero y Millán y Natalio Bustillo Bravo. Comprende una superficie de once hectáreas dieciséis áreas noventa y dos centiáreas.

Todas estas fincas, sitas en Majadahonda (San Lorenzo del Escorial).

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera celebrada y declarada desierta, los citados inmuebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Como precio del remate se establece, con la rebaja ya expresada, la cantidad de noventa y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesetas cinco céntimos, si bien a los efectos de la subasta se hace constar:

Que la primera de las relacionadas fincas saldrá a subasta en el precio de seis mil ciento sesenta y tres pesetas veinte céntimos.

La segunda, en tres mil ochenta y una pesetas.

La tercera, en once mil trescientas pesetas ochenta y cinco céntimos.

La cuarta, en seis mil ciento sesenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos; y

La quinta, en sesenta y siete mil setenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Para poder tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquéllas, y debiéndose consignar el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos, y conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, cuyas condiciones aceptará, de conformidad con la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—3.147)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número quince, de los de esta capital, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa número trescientos ocho, de mil novecientos cuarenta y cuatro, por estafa, contra Jesús Jiménez Lozano, se anuncia en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del

tipo por que se anunció la primera, los bienes embargados a dicho procesado, que consisten en un aparador de dos cuerpos, una mesa de comedor y seis sillas de madera.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintuno de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por el que se anunció la primera, o sea por la cantidad de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Jesús Jiménez Lozano, con domicilio en Jesús del Valle, número cinco, piso cuarto.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(B.—6.588)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra doña Pilar Maldonado Pardo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuatro mil trescientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a la deudora, consistentes en «un tresillo, compuesto de sofá, tapizado en fresa claro, y dos butacas en azul»; «un sillón de orejas, tapizado en pana verde»; y «una rinconera con incrustaciones de marquetería»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día dos de junio próximo, a las once horas, bajo la condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, General Mola, treinta y cinco, tercero derecha.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—2.180)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los

autos de mayor cuantía promovidos por don Antonio Corral Pérez, declarado pobre en sentido legal, contra don Francisco de Santos Sanz, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a don Francisco de Santos Sanz, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día dieciocho del corriente mes, a las once horas, a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente, si son admitidas pertinentes, apercibido que, de no verificarlo sin causa justa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(C.—10.755)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Jesús García Fernández, hoy subrogado en sus derechos, don Isidoro Barco Sánchez, contra don José Amador de los Ríos, para la efectividad de un préstamo de diez mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa en Madrid, número cuatro de la glorieta de Miguel Rubiales. Linda: por su frente, en línea curva, con dicha glorieta; por la izquierda, hace fachada a la calle de Castilla; por la espalda, con terreno de don Manuel Sevilla, y por la derecha, entrando, hace fachada a la calle de Lorenza Correa. Tiene de superficie ciento sesenta y seis doce metros cuadrados.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de diecinueve mil trescientas sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de junio, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario; Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.
(A.—2.183)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, ten-

drá lugar en el local de este Juzgado subasta pública, anunciada por término de ocho días, para la venta de un reloj, marca «Ready», de pulsera, de acero y chapado en dorado, valorado pericialmente en doscientas pesetas, y que fué embargado a Jesús Catalán Gallejo, domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle Mirto, ocho, en la pieza separada de responsabilidad civil derivada del sumario número cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto, cuyo reloj se halla depositado en este Juzgado; siendo condiciones de la subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma objeto de avalúo.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de anuncio al público, doy el presente en Colmenar Viejo, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—2.082) (B.—6.586)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Francisco Javier Oliva Escribano, como apoderado de la Compañía de Seguros «Covadonga», contra don Amador González Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (dos mil seiscientos pesetas), los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Dimo», de cinco lámparas, en perfecto estado de conservación.

Una máquina de coser «Sigma», también en buen estado de conservación, y funcionando, sin número de fabricación a la vista.

Un armario de madera de color nogal, al parecer, de dos cuerpos, con dos puertas, en las que hay colocadas otras tantas lunas por su parte exterior.

Los cuales fueron embargados al demandado don Amador González Martínez, y se hallan depositados en poder de doña Blanca Redondo García, esposa del demandado, con domicilio en avenida de San Diego, número cincuenta (Puente de Vallecas), habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día veintisiete de mayo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—2.181)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números ciento sesenta y seis, cuarenta y siete de orden, de mil novecientos

cincuenta y cinco, promovidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, por don Rodrigo Rui-Díaz y Castro, en su propio nombre, contra don Cruz Palomo Parrilla, por sí y en representación de su esposa doña María Luisa Echevarría Cortés, y contra los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado, por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto segundo derecha, hoy tercero, de la calle de Campomanes, número siete, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por formulada la precedente comparecencia, que se admite, sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento, se tiene por personado en este expediente al demandante don Rodrigo Rui-Díaz y Castro; asimismo, se tiene por conferida su representación al Letrado don Manuel Llinás Thomas, con el que se entenderán todas las sucesivas diligencias; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; al otro, digo, hágase el emplazamiento de los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y que se insertarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia; intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento.—Lo mandó y firmo Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Ignorándose quiénes sean los herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de doña María Luisa Echevarría Lara y don Telmo Almellones Rengifo, y sus domicilios, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—2.169)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Provincia Marítima de Algeciras.—Distrito Marítimo de Algeciras

Relación nominal, filiada, de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1956, que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número y año: 5/1956.—Nombres y apellidos: Bernabé Artesero Bautista.—Nombres de los padres: Bernabé y Josefina.—Naturaleza: Madrid.

Algeciras, a 26 de abril de 1955.—El Jefe del Detall, Ignacio Arámburu.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José F. Palomino.
(G. C.—2.060) (B.—6.519)